



INFORME No. DFOE-SAF-IF-10-2016

26 de abril de 2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**ÁREA DE FISCALIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA
REPUBLICA**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y
CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

2016

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Señor
Marcelo Jenkins Coronas
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

1. ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL REQUERIDOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Introducción

1.1. La Contraloría General de la República realizó la auditoría financiera sobre los estados financieros adjuntos del Programa de Innovación y capital humano para la Competitividad, financiado mediante el Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ley N°9218 del 1 de abril de 2014, que comprenden el Estado de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; el Estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de dicho año así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Programa, sobre la base del efectivo, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID – Mayo 2015 y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, Decreto N°38603, publicado en La Gaceta N°176 el 12 de setiembre del 2014.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

1.2. La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID- Mayo 2015, y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, Decreto N°38603, publicado en La Gaceta N°176 el 12 de setiembre del 2014, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material , debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Contraloría General

1.3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI, las cuales contienen a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); el Manual de Normas Generales de Auditoría

para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), y el Manual del Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República. Dichos cuerpos normativos exigen cumplir con requisitos éticos y que la auditoría se planifique y ejecute, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

1.4. Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

1.5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la Opinión con Salvedades

1.6. La cuenta de desembolsos efectuados en el subcomponente III.1-Administración, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2015 asciende a la suma de US\$133.151, incluye rubros de salarios pagados de más a una funcionaria durante el año 2015 por un monto de US\$9.142 (equivalentes en colones Costarricenses a ₡4.937.105), a partir de la Resolución de MICITT N°27 del 02 de octubre de 2015. A la fecha de cierre se encuentran en proceso de cobro por parte de las autoridades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden N°35574-H, del 14 de mayo de 2008.

Opinión con salvedades

1.7. En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el párrafo 1.6 “Fundamento de la Opinión con Salvedades”, los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, están preparados, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID – Mayo 2015 y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, Decreto N°38603, publicado en La Gaceta N°176 el 12 de setiembre del 2014.

Base Contable

1.8. Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2.a a los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir al Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad cumplir las disposiciones de información financiera dispuesta por el Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafo de Énfasis

1.9. Queremos llamar la atención sobre la nota 1 de los estados financieros, que describe gastos justificados que incumplieron el orden cronológico del procedimiento de desembolso de recursos de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, no obstante cumplieron los requisitos de elegibilidad a la fecha de cierre de los Estados Financieros. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con este asunto.

Firmamos a los 25 días del mes de abril del 2016, San José, Costa Rica.

Federico Castro Páez
Gerente de Área
Contraloría General de la República

Arnoldo Sanabria Villalobos
Asistente Técnico
Contraloría General de la República

Karen Garro Vargas
Coordinador
Contraloría General de la República

Adjunto: Estados Financieros auditados de Programa de Innovación y capital humano para la Competitividad al 31 de diciembre de 2015 y por el período comprendido del 01 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015, emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Ce: Ing. Carolina Vásquez Soto. Viceministra de Ciencia y Tecnología
Licda. Andrea Díaz Fonseca. Directora de Programa de Innovación y capital humano para la competitividad
Lic. Giovanni Monge Guillén. Auditor Interno
Expediente

G: 2016000477-1

P: 2016006402